

## I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha de Aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 03-11-2015  
Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Cristian Pliscoff

### **JEFE/A DIVISIÓN FUNCIÓN: SUBDIRECCIÓN NACIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO - SAG**

#### **1. REQUISITOS LEGALES**

Estar en posesión de un título profesional de una carrera de 10 semestres, a lo menos, otorgado por un establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años.

Fuentes legales: Inciso final del artículo 40° de la Ley N° 19.882; artículo 4° de la ley N° 19.352; y artículo 2° del DFL N° 23 de 2004 del Ministerio de Hacienda.

#### **2. FACTOR PROBIDAD**

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

#### **3. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO**

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PONDERADOR</b>
<b>A1. VISIÓN ESTRATÉGICA</b>	10%
<b>A2. GESTIÓN Y LOGRO</b>	20%
<b>A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES</b>	10%
<b>A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS</b>	15%
<b>A5. LIDERAZGO</b>	15%
<b>A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD</b>	10%
<b>A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS</b>	20%

## **DICCIONARIO DE ATRIBUTOS**

### **1. VISIÓN ESTRATÉGICA**

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional.

### **2. GESTIÓN Y LOGRO**

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizand recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización.

Se valorará contar con experiencia de al menos 2 años en cargos directivos y/o jefaturas en instituciones de similar envergadura.

### **3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES**

Capacidad para identificar a los actores involucrados (grupos de interés) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones.

Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

### **4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS**

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflicto y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público.

### **5. LIDERAZGO**

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores, así como también la adecuada coordinación con los distintos actores relevantes públicos y privados para el logro de los desafíos de la Institución.

Habilidad para asegurar una adecuada conducción de personas, gestionar el talento de su equipo, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

### **6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD**

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

## 7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Es altamente deseable poseer experiencia en gestión en materias agropecuarias que se requieran para el ejercicio de la función.

Adicionalmente, se valorara poseer experiencia en:

- Gestión administrativa en organizaciones públicas.

## II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

<b>Nivel Jerárquico</b>	II Nivel Jerárquico
<b>Servicio</b>	Servicio Agrícola y Ganadero-SAG
<b>Dependencia</b>	Director Nacional
<b>Ministerio</b>	Ministerio de Agricultura
<b>Lugar de Desempeño</b>	Santiago

### 2. PROPÓSITO DEL CARGO

#### MISIÓN

El/la Jefe/a de la División Función Subdirección le corresponde velar por el cumplimiento de las definiciones y desafíos estratégicos del Servicio, para lo cual debe dirigir y coordinar las diversas áreas de apoyo administrativo de la institución, con el propósito de dar respuesta eficiente y oportuna a los requerimientos de las áreas técnicas del SAG.

#### FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Jefe/a de División Función Subdirección, le corresponderá:

1. Velar por el cumplimiento de los desafíos estratégicos del Servicio, resguardando el cumplimiento de los lineamientos del Director Nacional, y coordinando que los procesos institucionales contribuyan al cumplimiento de los objetivos estratégicos y al logro de las metas institucionales.
2. Dirigir las áreas de apoyo administrativo (Depto. Personas y Depto. Administración y Finanzas) y de apoyo técnico (Depto. Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias, y Depto. Transacciones Comerciales y Autorización de Terceros).
3. Coordinar operativa y estratégicamente las acciones e iniciativas de las Divisiones Técnicas y Unidades de apoyo Estratégico.
4. Establecer los mecanismos de coordinación y comunicación con cada una de las Direcciones Regionales del Servicio.
5. Proponer al Director Nacional acciones y estrategias tendientes a mejorar la eficiencia y coordinación institucional.

6. Proponer y asesorar al Director Nacional en la formulación de políticas institucionales, que le otorguen a éste información permanente del avance del cumplimiento de la planificación estratégica anual del Servicio.
7. Liderar los proyectos estratégicos incluidos en el programa de fortalecimiento institucional para el periodo 2014-2018.
8. Dirigir los comités de coordinación asociados a la gestión institucional.
9. Apoyar al Director Nacional en sus relaciones con las asociaciones gremiales.
10. Subrogar al Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero y asumir las facultades que le delegue.

### DESAFÍOS DEL CARGO Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO

DESAFÍOS DEL CARGO	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO
<p>1. Consolidar la implementación de la nueva División de Subdirección del SAG, liderando las unidades de su dependencia directa.</p>	<p>1.1 Liderar las áreas de apoyo administrativo (Depto. Personas y Depto. Administración y Finanzas) y de apoyo técnico (Depto. Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias, y Depto. Transacciones Comerciales y Autorización de Terceros), hacia una gestión enfocada en dar respuesta a los requerimientos del área del negocio institucional para el cumplimiento de la misión del Servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisar y ajustar los procedimientos e instrucciones del ámbito de su competencia, que se traduzcan en una mejor gestión de apoyo a las unidades técnicas del Servicio a las que prestan sus servicios.</li> <li>- Establecer mecanismos de coordinación, apoyo y supervisión hacia las Direcciones Regionales.</li> </ul>
<p>2. Potenciar las coordinaciones internas del Servicio, con el objetivo de contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos y al logro de las metas institucionales.</p>	<p>2.1 Implementar prácticas y mecanismos que faciliten la coordinación e interacción entre las Unidades de Negocio, de Apoyo Administrativo y Estratégico, tanto a nivel central como regional.</p>

	<p>2.2 Fortalecer la articulación entre el nivel central y las Direcciones Regionales, con el objeto de velar por el cumplimiento de las prioridades estratégicas en regiones y de la oportuna respuesta a los requerimientos regionales.</p>
<p>3. Promover y resguardar la mejora del desempeño y el alineamiento institucional.</p>	<p>3.1 Contribuir a la instalación de prácticas de planificación estratégica al interior del Servicio, de mediano y largo plazo, que armonicen los desafíos y prioridades institucionales y ministeriales, con las necesidades de recursos.</p> <p>3.2 Proponer y gestionar los procesos de cambio al interior del Servicio que sean necesarios de implementar para adecuar su institucionalidad a las exigencias actuales, como ajustes a la estructura institucional y a las dotaciones existentes a nivel central y regional, y simplificación y optimización de procedimientos, entre otros.</p>

### 3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

#### CONTEXTO DEL CARGO

El Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) es el organismo oficial encargado de apoyar el desarrollo silvoagropecuario nacional, generando políticas de sanidad vegetal y animal, de recursos naturales renovables y calidad agroalimentaria.

Para el cumplimiento de este objetivo se establece como un Servicio funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena capacidad para adquirir, ejercer derechos y contraer obligaciones, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de Agricultura.

El SAG define como su misión: "Proteger y mejorar los recursos productivos y los recursos naturales renovables del ámbito silvoagropecuario del país, así como asegurar la inocuidad de insumos y alimentos agropecuarios, para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo del sector".

El ámbito de acción del SAG es el sector silvoagropecuario nacional, conformado por un subsector productor o primario de la economía, que incluye agricultura, ganadería y silvicultura (producción de semillas, hortalizas, frutas, forrajes, viñas, producción ganadera y productos

forestales, entre otros); un subsector transformador o secundario que incorpora valor agregado a los productos primarios (producción de vinos, derivados lácteos, productos cárnicos, congelados, entre otros); y las actividades productoras y comercializadoras de bienes y servicios para desarrollar la actividad silvoagropecuaria (plaguicidas, fertilizantes, fármacos y alimentos para animales, entre otros); lo que determina la gran variedad de clientes del SAG.

A modo de referencia, el año 2013 el Producto Interno Bruto (PIB) agropecuario y silvícola creció un 4,7%, cifra superior al 4,1% de expansión que registró la economía nacional.

La actividad silvoagropecuaria primaria aportó un 2,6 del PIB nacional, si se agregan los enlaces agroindustriales, la participación se eleva al 8,8%. Y en las regiones en las cuales la actividad silvoagropecuaria incrementa su importancia, llega en algunos casos a representar más del 10% de la producción regional.

En el ámbito del comercio exterior, las exportaciones de productos silvoagropecuarios se elevaron hasta los USD 15.409 millones el 2013, lo que corresponde a un 20% del total de exportaciones nacionales.

Es así como en los últimos 5 años, las exportaciones silvoagropecuarias han crecido a una tasa promedio anual de 4,7%. Y en materia de empleo, el sector agrícola genera el 8,8% del total nacional.

#### **Implementación de la División Subdirección del SAG.**

Durante el segundo semestre del año 2014, se inició un proceso de revisión y adecuación de la estructura del Servicio a nivel central, producto de lo cual se resolvió entre otras materias, la creación de la División Subdirección del SAG, de dependencia directa del Director Nacional del SAG.

Por tanto, corresponderá a esta jefatura el proceso de implementación de esta nueva unidad para el SAG, lo cual implicará el reordenamiento y dirección de los equipos humanos que serán de su dependencia, así como la adecuación y mejora de los procesos que lideran y la prestación de los Servicios que proveen al resto de la institución, con miras a la instalación de prácticas dentro del SAG que mejoren el desempeño de las áreas de apoyo. Junto a ello, liderará la implementación de prácticas que mejoren la coordinación y comunicación entre las unidades centrales y las Direcciones Regionales del Servicio.

Durante el segundo semestre del año 2015 se iniciará un proceso de revisión y adecuación de la estructura regional del Servicio, donde esta División tendrá un rol preponderante en la definición de los equipos de trabajo regionales que sean requeridos para la implementación de sus procesos a nivel territorial.

#### **Entre las principales tareas del SAG está:**

Liderar programas de vigilancia, control, supresión y erradicación de enfermedades y plagas silvoagropecuarias, para mantener y mejorar el excelente estatus fito y zoonosanitario que ostenta Chile, esto apoyado por la tarea desarrollada en controles fronterizos para evitar el ingreso de

enfermedades o plagas, estos controles funcionan en los puntos de entrada al país (terrestres, aéreos o marítimos), donde se inspeccionan los medios de transporte, equipaje de pasajeros, tripulación y cargas comerciales para verificar que cumplen con las regulaciones sanitarias establecidas para su ingreso, importación o tránsito por el país.

El SAG también tiene un importante rol fiscalizador, verificando el cumplimiento de normativas legales y reglamentarias en diversas materias silvoagrícolas, pecuarias, semillas y recursos naturales. Asimismo, el SAG aplica la normativa vigente sobre protección de los recursos naturales renovables, incluyendo áreas de gestión ambiental, vida silvestre, protección de suelos y agricultura orgánica.

Preponderante y creciente es el rol del SAG en el proceso exportador, siendo el Servicio oficial que garantiza el cumplimiento de las exigencias de los diversos mercados de destino.

Un importante énfasis que tendrá la gestión de este cargo, será el fortalecimiento de la función fiscalizadora del Servicio en las materias silvoagrícolas de competencia del SAG, al cual está ligado el proceso de resolución de denuncias por infracción.

Debido a la naturaleza de su labor, el SAG es un actor relevante, en conjunto con otros organismos públicos y privados, en la formulación y ejecución de acciones destinadas al desarrollo silvoagropecuario nacional. En este sentido, el SAG debe coordinar acciones con otros actores públicos, como los Ministerios de Hacienda, de Salud, de Economía y Relaciones Exteriores, para la consecución de importantes acuerdos de integración comercial a nivel internacional.

A lo largo de su trayectoria, y producto de los logros alcanzados, esta institución ha conseguido un importante reconocimiento a la gestión desarrollada, tanto a nivel nacional como internacional.

El SAG está conformado por un nivel central normativo, que comprende las Divisiones técnicas de Protección Agrícola y Forestal, Protección Pecuaria, Protección de Recursos Naturales, Semillas y Asuntos Internacionales. Junto a ellas, están las unidades de apoyo de Jurídica, Personas y Administración Financiera y Auditoría Interna. También cuenta con un Departamento central de Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias en Santiago, que constituye la referencia técnica para la red de laboratorios SAG regionales y la red de laboratorios externos autorizados en actividades necesarias para el SAG. El Servicio tiene cobertura nacional, contando con una organización funcional descentralizada en 15 Direcciones Regionales y 66 Oficinas Sectoriales. El trabajo de fronteras es apoyado por 97 controles fronterizos con presencia de personal SAG.

El Servicio Agrícola Ganadero cuenta con los siguientes cargos afectos al Sistema de Alta Dirección Pública: Director/a Nacional, Directores/as Regionales (15), Jefes de División (9).

**BIENES Y/O  
SERVICIOS**

Los bienes y servicios prestados por el Servicio son:

- 1. Equipaje acompañado, medios de transportes y productos de competencia del SAG, controlados para ingreso, importación o tránsito por territorio nacional.**
  - 1.1. Requisitos de ingreso, importación o tránsito de productos de competencia del SAG establecidos.
  - 1.2. Equipaje acompañado y medios de transporte inspeccionados en Control Fronterizo.
  - 1.3. Medios de transporte y productos de competencia del SAG controlados para importación o tránsito por el territorio nacional.
- 2. Vigilancia, control, supresión y erradicación de enfermedades y plagas silvoagropecuarias.**
  - 2.1. Trazabilidad animal.
  - 2.2. Vigilancia, control, supresión y erradicación de enfermedades y plagas silvoagropecuarias.
- 3. Normativa sobre protección de los recursos naturales renovables aplicada e información territorial actualizada.**
  - 3.1. Normativa sobre protección de los recursos naturales renovables aplicada (Gestión Ambiental –SEIA, APL-, Vida Silvestre, protección de suelos, Productos Orgánicos, Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios).
  - 3.2. Información sistematizada y actualizada del territorio silvoagropecuario (SIG).
- 4. Normativa de competencia del SAG fiscalizada** (Normativa ambiental, Flora no forestal y fauna nativa, Producción Orgánica, fomento al Riego y Drenaje, ley de carnes, medicamentos de uso veterinario, alimentos de consumo animal, Ley de bebidas alcohólicas, plaguicidas y fertilizantes, viveros y depósitos de plantas, Material de propagación genéticamente modificado, comercio de semillas y plantas frutales, entre otros).
- 5. Productos Silvoagropecuarios y Animales certificados.**
  - 5.1. Productos Silvoagrícolas de Exportación certificados
  - 5.2. Productos pecuarios, animales e insumos de uso en animales destinados a la exportación certificados.
  - 5.3. Semillas y plantas certificadas varietalmente.
  - 5.4. Declaración de aptitud para consumo humano de productos de origen animal.
- 6. Análisis de Laboratorio.**

**EQUIPO DE  
TRABAJO**

El equipo de trabajo del Jefe/a de División Función Subdirección está conformado por:

- **Departamento Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias:** realiza diagnósticos y análisis para apoyar la ejecución de programas, revisa las técnicas y metodologías utilizadas de modo de tener actualizados sus diagnósticos acorde a las tecnologías reconocidas internacionalmente, supervisa a los laboratorios regionales del Servicio, entre otras funciones.

- **Departamento Transacciones Comerciales y Autorización de Terceros:** administra el Sistema Nacional de Autorización de Terceros del Servicio, administra el registro de entidades certificadoras de productos orgánicos y de asociaciones de productores ecológicos, administra el registro de laboratorios de ensayo, entre otras funciones.
- **Departamento Administración y Finanzas:** Administra los recursos financieros y realiza el seguimiento y control a la ejecución del presupuesto anual de la institución, genera lineamientos e instrucciones a nivel nacional para la gestión ingresos y gastos de la Institución, gestiona las adquisiciones y compras del Servicio, entre otras funciones.
- **Departamento de Personas:** Potencia el rol estratégico de la gestión de personas, colaborando activamente con las Direcciones Regionales, Divisiones y Departamentos, entrega las directrices necesarias respecto a la dirección de los recursos humanos de la institución, vela por el cumplimiento de las normas que rigen al sector público en materia de recursos humanos en el nivel central y supervisar el cumplimiento de estas a nivel regional, entre otras funciones.

**CLIENTES INTERNOS**

El/La Jefe/a División Función Subdirección se relaciona directamente con:  
Dirección Nacional, quien entrega los lineamientos estratégicos institucionales.  
Directores/as Regionales (15), con quien constituirá un equipo de coordinación y comunicación directa.  
Jefaturas de División y Departamentos del ámbito técnico y estratégico, a quienes brindará el apoyo necesario para el logro efectivo de su quehacer.  
Directiva Nacional de la Asociación de Funcionarios del SAG.

**CLIENTES EXTERNOS**

El/La Jefe/a División Función Subdirección se relaciona con:  
Organismos Públicos: se relaciona con el Ministerio de Agricultura, Subsecretaría de Agricultura, y sus servicios como Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA), Corporación Nacional Forestal (CONAF), Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA), Fundación para la Innovación Agraria (FIA), en materias propias de su cargo; asimismo, tendrá que relacionarse con otras reparticiones públicas vinculadas al quehacer del SAG, como Servicio Nacional de Aduanas, Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores (DIRECON,DIFROL) Ministerio de Salud, Ministerio de Hacienda y DIPRES,

Contraloría General de la República, entre otros.

Organismos que constituyen el poder legislativo: Cámara de Diputados y Senado, en lo relacionado a las materias propias del cargo.

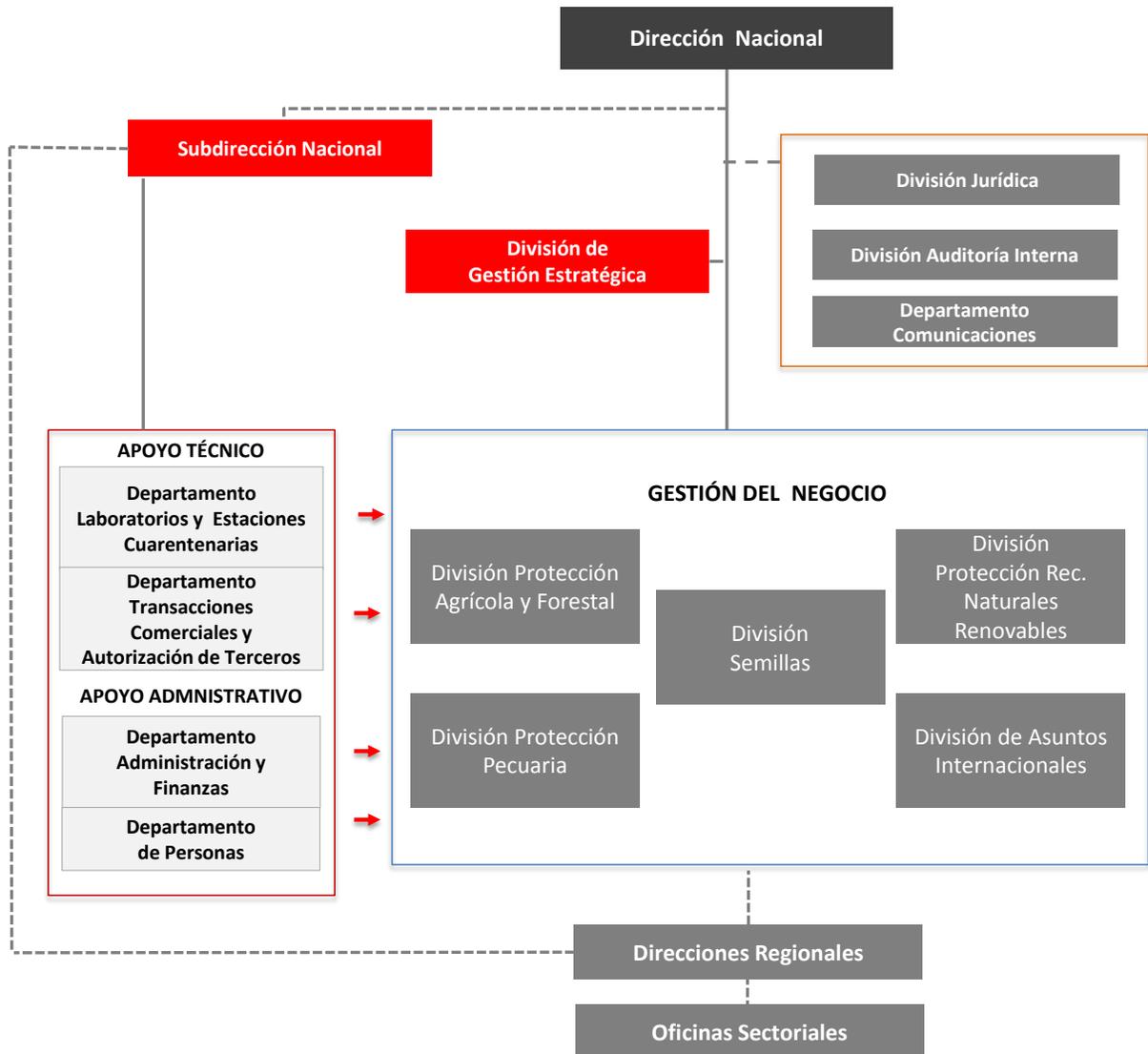
**DIMENSIONES  
DEL CARGO\***

Nº Personas que dependen del cargo	328
Dotación de planta	26
Dotación Contrata	265
Personal honorarios en la División	37
Dotación total del Servicio	345 planta. 2.226 contrata. 2.362 honorarios
Presupuesto que administra	\$ 9.126.607.449.-
Presupuesto del Servicio	\$ 107.580.807.000.-

\*Fuente: Servicio Agrícola y Ganadero. 2015.

## ORGANIGRAMA

- Organigrama Nacional



**RENTA**

El cargo corresponde a un grado **4°** de la Escala Única de Sueldos DL 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **47%**. Incluye las asignaciones de modernización y estímulo fito y zoonosanitaria. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$3.818.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignación de modernización y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignación de modernización, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 47%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.796.189.-	\$1.199.689.-	\$3.995.878.-	\$ 3.296.299.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$4.799.366.-	\$2.141.183.-	\$6.940.549.-	\$ 5.433.864.-
<b>Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio</b>					<b>\$4.009.000.-</b>
No Funcionarios**	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.784.067.-	\$1.193.992.-	\$3.978.059.-	\$3.282.579.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$4.263.538.-	\$1.889.344.-	\$6.152.882.-	\$4.888.285.-
<b>Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio</b>					<b>\$ 3.818.000.-</b>

\***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio.

\*\***No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio.

\*\*\***La asignación de modernización** constituye una bonificación que considera un 15% de componente base, hasta un 7,6% por desempeño institucional y hasta un 8% por desempeño colectivo. Esta última asignación se percibe en su totalidad después de cumplir un año calendario completo de antigüedad en el servicio (ley 19.553, ley 19.882 y ley 20.212).

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

#### **4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS**

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los altos directivos públicos nombrados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El alto directivo público nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo público deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución, con un máximo de seis.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.